



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 7<sup>º</sup> de noviembre de 2016

**RES. PRESIDENCIA N° 1276 /2016**

**VISTO:**

La Actuación N° 19.392/16, el Dictamen N° 52/2016 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, tramita la solicitud remitida por el Dr. Juan Manuel Álvarez Echagüe, Presidente de la Fundación de Estudios e Investigaciones Tributarias, mediante la cual requiere a este Consejo el auspicio y colaboración económica para el "XVI Seminario Internacional sobre Tributación Local" a realizarse los días 3 y 4 de noviembre del corriente año en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Que se desprende de la solicitud que las actividades son organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, la Fundación de Estudios e Investigaciones Tributarias y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, que hace las veces de anfitrión, y co-organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, el Colegio de Abogados de Córdoba y el Centro de Estudios Fiscales Argentinos y Latinoamericanos (CEFAL).

Que, con posterioridad el Dr. Álvarez Echagüe realizó una ampliación de su presentación original y estableció en la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000) el monto del apoyo económico solicitado, y como muestra de agradecimiento informa que el Consejo de la Magistratura cuenta con diez (10) vacantes gratuitas para distribuir entre empleados y funcionarios judiciales.

Que cabe señalar que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha otorgado el auspicio y apoyo económico solicitados en anteriores ediciones de este Seminario.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Que, por su parte, intervino la Oficina de Administración y Financiera que, a través de su Dirección General de Programación y Administración Contable, realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que el artículo 1° de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que este organismo tiene entre sus funciones la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia.

Que, en este sentido, dicha ley prevé, entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la de diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura.

Que, en consecuencia, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a través de su Dictamen N° 52/2016, propone al Plenario de Consejeros que otorgue el auspicio y apoyo económico al "XVI Seminario Internacional sobre Tributación Local".

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, y teniendo en cuenta la proximidad de la fecha en la que se realizará el seminario, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inciso 4, de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Auspiciar el "XVI Seminario Internacional sobre Tributación Local" a realizarse los días 3 y 4 de noviembre del corriente año en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y asignar la suma total de Pesos Treinta Mil (\$30.000) en concepto de contribución económica.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 2º: Remitir la presente resolución al Plenario de Consejeros para su ratificación.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1276 /2016**



**DR. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

